Facatativá, 07 de octubre de 2026

Señores:

La Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "Emdesarrollo" está interesada en recibir su propuesta para realización de servicios, cuyos aspectos señalamos a continuación:

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACIÓN OPERATIVA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "VIDA PLENA EN LA VEJEZ" DEL MUNICIPIO DE FACATATATIVÁ DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-1292-26.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente – EMDESARROLLO, en cumplimiento del objeto contractual derivado del Contrato Interadministrativo No. **FACATATIVÁ-1292-26,** se permite solicitar a su empresa el envío de una propuesta técnico-económica.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR BOLSA
TIQUETES AÉREOS				
1	**TIQUETES AÉREOS**	Descripción del servicio: El servicio comprende la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos para vuelos comerciales en la ruta: Trayecto de ida: Bogotá D.C. – Santa Marta, Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR). Trayecto de regreso: Santa Marta – Bogotá D.C., Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR) – Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG).	TIQUETES	$ 553.466.225 HASTA 550 PERSONAS
2	**TIQUETES AÉREOS**	Descripción del servicio: El servicio comprende la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos para vuelos comerciales en la ruta: Trayecto de ida: Bogotá D.C. – Santa Marta, Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR). Trayecto de regreso: Santa Marta –	TIQUETES	

		Bogotá D.C., Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR) – Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG).		
3	**TIQUETES AÉREOS**	Descripción del servicio: El servicio comprende la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos para vuelos comerciales en la ruta: Trayecto de ida: Bogotá D.C. – Santa Marta, Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) – Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR). Trayecto de regreso: Santa Marta – Bogotá D.C., Aeropuerto Internacional Simón Bolívar (SMR) – Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG).	TIQUETES	

NOTA. Teniendo en cuenta que las tarifas aéreas presentan un comportamiento dinámico y pueden variar en función de la fecha y momento de expedición, disponibilidad de cupos, condiciones tarifarias y demanda del mercado, el presupuesto destinado a este componente se estructurará mediante una bolsa a monto agotable, con cargo a la cual se reconocerán únicamente los tiquetes efectivamente requeridos durante la ejecución contractual, conforme a su valor real de adquisición y sin superar el presupuesto máximo establecido

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	C/T
ACTIVIDAD DE CIERRE ADULTO MAYOR				
1	ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento para las personas participantes, por una (1) noche y dos (2) días, en establecimiento hotelero tipo resort ubicado en la ciudad de Santa Marta, con Registro Nacional de Turismo vigente y categoría mínima de cuatro (4) estrellas. El establecimiento deberá garantizar: - Acomodación máxima doble, en habitaciones dotadas con baño privado, aire acondicionado, televisión, espacio para almacenamiento de pertenencias y condiciones adecuadas de higiene, seguridad y confort. - Acceso directo a playa privada de uso exclusivo o controlado para los huéspedes del establecimiento, debidamente habilitada para su utilización, con condiciones	Persona/noche	550

		adecuadas de seguridad, limpieza y acceso.		
		- Zonas húmedas debidamente dotadas y en funcionamiento, que incluyan como mínimo piscina para adultos, área de descanso asociada a la piscina y servicios sanitarios cercanos. Estas áreas deberán encontrarse en adecuadas condiciones de mantenimiento, higiene y seguridad.		
		- Disponibilidad de mobiliario suficiente en las zonas de playa y piscina, incluyendo sillas, asoleadoras o elementos equivalentes para descanso de los participantes.		
		- Espacios comunes y zonas de recreación que permitan el desarrollo de actividades de descanso, esparcimiento e integración de las personas mayores.		
		- Condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas de acceso y ascensor cuando las habitaciones o servicios destinados al grupo se encuentren en niveles superiores.		
		- Las zonas de playa, piscina, zonas húmedas y demás espacios ofrecidos deberán estar disponibles para los participantes durante la estadía, sin cobros adicionales al valor ofertado		
2	ALIMENTACION	Servicio de desayuno bajo modalidad buffet o autoservicio, en el cual los alimentos deberán disponerse en estaciones o áreas de servicio que permitan a cada participante seleccionar libremente, de acuerdo con sus preferencias, los alimentos y porciones que desee consumir, sin limitación a una ración individual predeterminada.	Ración/persona	550
		El buffet deberá ofrecer simultáneamente, como mínimo, alternativas de: proteína, productos de panadería o cereales, fruta, bebidas calientes y bebidas frías, así como opciones adecuadas para		

		participantes con restricciones alimentarias previamente informadas.		
		Servicio de almuerzo bajo modalidad buffet o autoservicio, con variedad de preparaciones y alimentos dispuestos simultáneamente para libre elección del comensal, quien podrá seleccionar los alimentos de su preferencia y determinar las porciones a consumir.	Ración/persona	1.100
		El buffet deberá disponer de una oferta variada y suficiente que incluya proteínas, sopas y/o entradas, ensaladas y vegetales, acompañamientos y guarniciones, postres y/o frutas y bebidas no alcohólicas, garantizando diversidad de preparaciones y disponibilidad para la totalidad de los participantes.		
		Los alimentos deberán permanecer disponibles en cantidad suficiente durante el horario establecido para el servicio, garantizando a todos los participantes condiciones equivalentes de acceso, variedad y libre elección, así como alternativas para quienes presenten restricciones alimentarias previamente informadas.		
		Se suministrarán dos (2) almuerzos por participante, correspondientes al día de llegada y al día de regreso.		
		Servicio de cena bajo modalidad buffet o autoservicio, con variedad de preparaciones y alimentos dispuestos simultáneamente para libre elección del comensal, quien podrá seleccionar los alimentos de su preferencia y determinar las porciones a consumir.	Ración/persona	550
		El buffet deberá disponer de una oferta variada y suficiente que incluya proteínas, sopas y/o entradas, ensaladas y vegetales, acompañamientos y guarniciones, postres y/o frutas y bebidas no alcohólicas, garantizando diversidad de preparaciones y disponibilidad para la totalidad de los participantes.		

		Los alimentos deberán permanecer disponibles en cantidad suficiente durante el horario establecido para el servicio, garantizando a todos los participantes condiciones equivalentes de acceso, variedad y libre elección, así como alternativas para quienes presenten restricciones alimentarias previamente informadas.		
		Se suministrará una (1) cena por participante, durante la estadía.		
		Suministro de dos (2) snacks ligeros por participante, como alimentación complementaria entre las comidas principales, los cuales deberán ofrecer una combinación variada y suficiente de alimentos y bebidas, adecuada para el momento de consumo y las características de la población participante.	Ración/persona	1.100
		Los productos deberán ser frescos, aptos para consumo humano y suministrarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación y presentación.		
		Los snacks se entregarán en horas de la mañana, así: uno (1) el día de llegada y uno (1) el día de regreso		
3	TRANSPORTE TERRESTRE FACATATIVA – AEROPUERTO EL DORADO - FACATATIVA	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes desde el punto de encuentro establecido por la Entidad en el municipio de Facatativá hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado y su posterior regreso desde dicho aeropuerto hasta Facatativá, de acuerdo con las fechas, horarios e itinerarios definidos para cada grupo.	PASAJERO	550
		El contratista deberá disponer de los vehículos, conductores y demás recursos que resulten necesarios y suficientes para garantizar el traslado oportuno, seguro y simultáneo de la totalidad de los pasajeros que integren cada grupo, incluyendo el espacio requerido para su equipaje.		
		Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en óptimas condiciones		

		de funcionamiento, seguridad, comodidad, aseo y climatización, y cumplir con la totalidad de requisitos, habilitaciones, documentos, seguros y demás condiciones exigidas por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte correspondiente.		
		El valor ofertado por pasajero deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para efectuar el recorrido de ida y regreso, incluidos vehículos, conductores, combustible, peajes, parqueaderos y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, sin generar cobros adicionales para la Entidad.		
4	TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO SIMON BOLIVAR-ESTABLECIMIENTO HOTELERO - AEROPUERTO SIMON BOLIVAR	Servicio de transporte terrestre de pasajeros para garantizar el traslado de la totalidad de los participantes desde el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar hasta el establecimiento hotelero dispuesto para el alojamiento y su posterior regreso al aeropuerto, de acuerdo con las fechas, horarios e itinerarios establecidos para cada grupo.	PASAJERO	550
		El contratista deberá disponer de los vehículos, conductores y demás recursos que resulten necesarios y suficientes para garantizar el traslado oportuno, seguro y simultáneo de la totalidad de los pasajeros que integren cada grupo, incluyendo el espacio requerido para su equipaje.		
		Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, comodidad, aseo y climatización, y cumplir con la totalidad de requisitos, habilitaciones, documentos, seguros y demás condiciones exigidas por la normativa vigente para la prestación del servicio de transporte correspondiente.		
		El valor ofertado por pasajero deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para efectuar el recorrido de ida y regreso, incluidos vehículos,		

		conductores, combustible, peajes, parqueaderos y demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, sin generar cobros adicionales para la Entidad.		
5	REFRIGERIO SALIDA FACATATIVA / SANTA MARTA	Suministro de un (1) refrigerio individual por participante, que será entregado al momento de la salida desde el municipio de Facatativá. El refrigerio deberá estar compuesto por una (1) bebida de jugo en presentación individual de mínimo 200 ml, un (1) pastel de pollo hojaldrado de mínimo 100 gramos y una (1) porción de fruta. Los alimentos deberán ser frescos, aptos para consumo humano y entregarse debidamente empacados en presentación individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación hasta el momento de su consumo.	Ración/persona	550
6	REFRIGERIO REGRESO SANTA MARTA / BOGOTA	Suministro de un (1) refrigerio individual por participante, para consumo durante el desplazamiento de regreso. El refrigerio deberá estar compuesto por una (1) bebida de jugo en presentación individual de mínimo 200 ml, un (1) producto de repostería tipo brownie o equivalente y una (1) porción de fruta. Los alimentos deberán ser frescos, aptos para consumo humano y entregarse debidamente empacados en presentación individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación hasta el momento de su consumo.	Ración/persona	550
7	AUXILIAR DE ENFERMERA	Auxiliares de enfermería para el acompañamiento permanente de las personas mayores durante los desplazamientos, estadía y actividades programadas, brindando asistencia básica en salud y atención inicial de las eventualidades que se presenten, dentro del ámbito de sus competencias.	EVENTO	9

		Cada auxiliar deberá acreditar formación como Auxiliar de Enfermería, inscripción vigente en ReTHUS y experiencia mínima de dos (2) años. El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por parte del Municipio		
8	FIESTA	Realización de evento denominado "Noche Blanca", orientado a promover la integración, recreación y participación de las personas mayores, con una duración aproximada de cuatro (4) horas, posterior a la cena. El evento deberá incluir como mínimo: Sistema de sonido (Alquiler): dos (2) cabinas activas de dos vías, dos (2) parlantes tipo barra y dos (2) bajos activos o equipos de características técnicas equivalentes o superiores, con potencia y cobertura suficientes para el espacio y número de asistentes. Sistema de mezcla (Alquiler): mezclador digital y/o analógico con entradas y salidas suficientes para la conexión, control y operación integral de los equipos de sonido requeridos para el evento. Iluminación (Alquiler): reflectores tipo PAR LED o equivalentes para iluminación decorativa y escénica, con capacidad para generar efectos de color y ambientación, y luz tipo seguidor o equivalente. Tarima (Alquiler): una (1) tarima de aproximadamente 2,40 m x 4,80 m y 0,80 m de altura, con condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad. Personal de servicio: tres (3) meseros durante el desarrollo del evento. Bebidas: cuatro (4) bebidas nacionales no alcohólicas por participante.	GLOBAL / EVENTO	3

		DJ: servicio de ambientación musical acorde con las características de la población participante y el desarrollo de la actividad. Animador-presentador: encargado de la conducción, animación y dinamización de las actividades programadas.		
9	CAMISETA	Suministro de camiseta en material poliéster, cuello redondo, destinada a la identificación de los participantes durante la actividad. Deberá suministrarse en la talla correspondiente a cada beneficiario, conforme a la relación previamente definida por la Entidad. El diseño, colores y elementos gráficos serán suministrados o aprobados por el supervisor del contrato previo a su producción.	UNIDAD	550
10	CAPACITACION A USUARIOS	Realización de jornada presencial de capacitación y orientación previa al viaje, con duración mínima de dos (2) horas, dirigida a las personas mayores participantes, sobre preparación y documentación para el viaje, itinerarios y horarios, medidas de autocuidado y seguridad, normas de convivencia, condiciones de permanencia en el hotel, comportamiento durante los desplazamientos y recomendaciones para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. La capacitación deberá ser impartida por profesional en ciencias sociales, humanas, educación, trabajo social, psicología o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en actividades de capacitación, orientación, intervención o trabajo con grupos poblacionales. El contratista deberá garantizar los elementos necesarios para su realización y dejar registro de asistencia de los participantes.	UNIDAD	6

11	COORDINADOR LOGISTICO (1) X GRUPO	Coordinador logístico encargados de la organización y seguimiento operativo del viaje, incluyendo el cumplimiento de itinerarios, desplazamientos, alojamiento, alimentación y demás actividades programadas, así como la atención de las novedades logísticas que se presenten durante su desarrollo. Perfil: Profesional en áreas administrativas, sociales, turismo, hotelería o afines, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación logística de eventos, viajes o actividades con grupos poblacionales. El valor ofertado deberá incluir, cuando se requiera, transporte, alojamiento y alimentación del coordinador, así como la totalidad de los demás costos asociados a la prestación del servicio, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por parte del Municipio.	COORDINADOR / EVENTO	3
12	AUXILIAR LOGÌSTICO	Auxiliares logísticos para el acompañamiento de las personas mayores durante los desplazamientos, estadía y actividades programadas, encargados de facilitar la organización de los participantes, orientación, control de itinerarios y atención de las necesidades logísticas que se presenten durante el desarrollo del viaje. Perfil: Bachiller, con experiencia acreditada en apoyo logístico de mínimo dos (2) eventos, viajes o actividades similares. El valor ofertado deberá incluir, cuando se requiera, transporte, alojamiento y alimentación del auxiliar, así como la totalidad de los demás costos asociados a la prestación del servicio, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por parte del Municipio.	AUXILIAR / EVENTO	15

13	SEGURO DE VIAJE	Seguro de viaje con cobertura individual para cada participante durante la totalidad de los desplazamientos y actividades programadas, con vigencia desde la salida hasta el regreso al municipio de Facatativá. Deberá contemplar como mínimo las siguientes coberturas: Muerte accidental: $10.000.000. Invalidez o pérdida por accidente: $8.000.000. Gastos médicos o de curación por accidente: $4.000.000. Las coberturas podrán ser iguales o superiores a los valores establecidos, sin generar costos adicionales para el Municipio.	PERSONA	550

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar cabalmente todos y cada uno de los ofrecimientos y compromisos establecidos en la propuesta presentada, así como los requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas del contrato, garantizando que cada actividad, bien o servicio entregado se ajuste fielmente a lo pactado.
2. Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio asista debidamente uniformado e identificado, portando los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
3. Proveer de manera oportuna y suficiente todos los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para el cumplimiento adecuado del objeto contractual, asegurando que estos se encuentren operativos durante la totalidad de la ejecución y cumplan con los estándares exigidos por la entidad.
4. Asumir la total responsabilidad en la gestión, tramitación y obtención de permisos, licencias, autorizaciones y demás requerimientos ante las autoridades competentes que sean necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando su consecución oportuna sin afectar el cronograma contractual.
5. Asumir todos los costos asociados a transporte, carga, descarga y desplazamiento de personal, equipos y elementos requeridos para la correcta prestación del servicio en el lugar designado, asegurando la puntualidad en la disposición de los mismos conforme a los cronogramas definidos.
6. Contar durante toda la ejecución del contrato con personal profesional, técnico y operativo suficiente, calificado y con experiencia comprobable para el desarrollo de las actividades contratadas, asegurando una operación eficiente, segura y de calidad.
7. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado directa o indirectamente al contrato, de conformidad con

la normatividad vigente, y presentar los soportes correspondientes cuando la entidad contratante así lo requiera.

8. Elaborar y entregar registro fotográfico y/o audiovisual de las diferentes fases de ejecución de las actividades, debidamente organizado, fechado y disponible en formato digital, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Presentar la cuenta de cobro correspondiente a cada actividad ejecutada, acompañada de la totalidad de los soportes documentales que acrediten la adecuada prestación del servicio, incluyendo planillas firmadas de entrega de bienes o servicios, registros fotográficos y cualquier otro soporte requerido por el supervisor. La presentación incompleta de dichos soportes impedirá el trámite del pago respectivo hasta tanto no sean subsanados los requisitos exigidos.
10. Realizar sin dilación el reemplazo de cualquier elemento, bien o equipo que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, presente defectos de fabricación o funcionamiento, o se encuentre en mal estado al momento de la entrega o durante la ejecución, sin que ello genere costo adicional alguno para la entidad contratante.
11. Reprogramar, en la fecha que establezca el supervisor del contrato, cualquier actividad que deba suspenderse por razones climatológicas adversas, fuerza mayor u otras circunstancias no imputables a la entidad, garantizando su cabal ejecución dentro del plazo contractual.
12. Asistir a las reuniones y demás espacios de coordinación que convoque el supervisor del contrato, con el fin de planear, organizar y confirmar los requerimientos asociados a cada actividad.
13. Ejecutar todas las actividades, gestiones o acciones que resulten necesarias y conexas con la naturaleza del contrato, aun cuando no estén expresamente indicadas, siempre que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a su adecuada ejecución.

ALIMENTOS PREPARADOS

1. Garantizar que las materias primas utilizadas en la preparación de alimentos y bebidas sean transportadas y almacenadas en condiciones que cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria emitidas por la autoridad sanitaria competente.
2. Asegurar que los alimentos estén frescos, sean de primera calidad y hayan sido preparados por personal que cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos, cumpliendo en todo momento con las normas de higiene aplicables.
3. Garantizar que el menú para una misma delegación o grupo sea variado cuando el servicio se preste por varios días consecutivos, debiendo concertarse previamente con el supervisor del contrato.
4. Asegurar que las frutas incluidas se entreguen frescas y debidamente lavadas. Los refrigerios deberán empacarse conforme al ítem solicitado y entregarse completos dentro de los tiempos y lugares asignados por el supervisor.
5. Asumir los gastos de transporte de los alimentos hasta el lugar del evento indicado por la entidad contratante.
6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato para programar y confirmar los servicios de alimentación requeridos en cada actividad.

ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS

1. Suministrar productos que cuenten con registro sanitario vigente, cuyo empaque incluya de manera legible nombre del producto, contenido neto, ingredientes, indicaciones de uso, datos del fabricante e importador cuando aplique, información sobre alérgenos y demás datos exigidos por la normatividad sanitaria vigente.
2. Garantizar que el nombre del producto en el empaque corresponda fielmente a su verdadera naturaleza y coincida con la denominación del registro sanitario.
3. Suministrar productos cuya fecha de vencimiento sea superior a seis (6) meses contados desde la fecha del evento en que serán utilizados o entregados.
4. Verificar que la fecha de vencimiento y el número de lote estén consignados en la etiqueta original o impresos mediante sistema de marcación indeleble, conforme a la normatividad aplicable.

DEL TRANSPORTE AEREO DE PERSONAS

1. Expedir los tiquetes aéreos de manera individual y nominal para cada beneficiario del programa (adulto mayor), los cuales deberán incluir de forma explícita y visible en el documento impreso o digital:

- Nombre(s) y apellido(s) completos del pasajero, tal como figuran en su documento de identidad.
- Tipo y número de documento de identificación (Cédula de Ciudadanía o de Extranjería).
- Fecha exacta de ida y regreso.
- Hora confirmada de salida y llegada de cada trayecto, con número de vuelo y aerolínea operadora.
- Código de reserva (PNR) individual y/o grupal verificado y activo.

2. No se aceptará la entrega de tiquetes abiertos, sin fecha fija, en condición de espera (stand-by), o con datos de pasajeros incompletos o erróneos. La confirmación de vuelo y la asignación de cupo debe ser definitiva desde el momento de la expedición.
3. Garantizar la asignación de sillas en el momento de la emisión del tiquete, procurando ubicar a los adultos mayores en asientos juntos o contiguos a sus respectivos acompañantes/monitores, priorizando asientos de fácil acceso y evitando ubicarlos en salidas de emergencia o zonas de difícil movilidad.
4. Tramitar de manera obligatoria e incluir en el tiquete o reserva la solicitud de asistencia especial en tierra y a bordo para los adultos mayores que lo requieran (servicio de silla de ruedas, orientación en abordaje prioritario y asistencia en desembarque y manejo de equipaje), sin costo adicional para la entidad.
5. Validar con suficiente anticipación que la información de los tiquetes coincida de forma exacta con las cédulas de los adultos mayores, evitando cobros de penalidades por corrección de nombres o datos el día del vuelo.
6. Asegurar que cada tiquete emitido incluya el tipo de equipaje pactado (equipaje de mano y equipaje en bodega por pasajero), garantizando que las condiciones de equipaje queden claramente especificadas en la tirilla o pasabordo entregado a la entidad.
7. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro la copia de los pasabordos (boarding pass) o certificaciones de vuelo emitidas por la aerolínea, acompañados del listado final de beneficiarios efectivamente transportados firmado por el supervisor del contrato.

DEL TRANSPORTE TERRESTE DE PERSONAS

1. Garantizar la seguridad de los pasajeros mediante la contratación y vigencia de una póliza de accidentes personales, la cual deberá cubrir a todos los usuarios del servicio desde el momento previo al embarque en el medio de transporte (avión, bus, u otro) hasta su llegada al destino final, incluyendo traslados intermedios.
2. Presentar al supervisor del contrato los certificados de la póliza de accidentes personales antes del inicio de cada desplazamiento, garantizando que todos los pasajeros se encuentren debidamente amparados.
3. Asegurar que los vehículos o medios de transporte contratados cuenten con la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil, permisos de operación y demás exigidos por la normativa vigente).
4. Cumplir con los itinerarios y horarios acordados, informando con antelación cualquier novedad que afecte el desarrollo del desplazamiento.
5. Proveer personal idóneo y debidamente capacitado, incluyendo conductores con licencias vigentes y experiencia en transporte de pasajeros. 5.Garantizar condiciones de comodidad y seguridad en el transporte, tales como sillas asignadas, elementos de bioseguridad (si aplican), botiquín de primeros auxilios y demás requerimientos mínimos establecidos en la normatividad.
6. Asumir la responsabilidad frente a cualquier incidente o accidente ocurrido durante la prestación del servicio, dando cumplimiento a los protocolos de atención y activación de pólizas contratadas.
7. Entregar al supervisor un listado previo de las personas transportadas por cada viaje, con la finalidad de asegurar la cobertura efectiva de la póliza de accidentes personales.
8. No permitir el inicio de ningún viaje sin que previamente se verifique la vigencia de la póliza de accidentes personales y las condiciones técnicas y legales del medio de transporte.

DE LAS EMERGENCIAS

1. Planes de evacuación y señalización visible.
2. Personal entrenado en evacuación y primeros auxilios.
3. Información clara sobre los protocolos de emergencia y servicios médicos.
4. Servicio de enfermería o atención primaria disponible durante la actividad.
5. Protocolos de actuación en caso de caídas, desmayos, crisis de salud, extravíos o emergencias naturales.
6. En caso de fallecimiento, el contratista deberá gestionar los trámites pertinentes para el traslado y atención de la situación conforme a la ley.

DE LA LOGÍSTICA GENERAL

1. Garantizar acompañamiento y asistencia permanente a los adultos mayores durante toda la actividad.
2. Disponer de personal capacitado, amable y con experiencia en atención al adulto mayor.
3. Coordinar actividades y horarios evitando sobrecarga o fatiga de los beneficiarios.
4. Atender oportunamente cualquier requerimiento o eventualidad.
5. Mantener control y seguimiento permanente de todas las actividades programadas.
6. Velar por la seguridad, comodidad y bienestar de todos los participantes.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías (según aplique), Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto para la celebración del contrato se establece hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.419.975.925)**

- Componente de Tiquetes Aéreos **(Bolsa a monto agotable):** Hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($553.466.225)**

- Componente Operativo y Logístico (Restante): **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($866.509.700).**

CRITERIOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, establecida en el Manual Interno de Contratación Acuerdo No 001 del 2025, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico establecido (según aplique) y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas.

De conformidad con las actividades a ejecutar, la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla el siguiente perfil:

Objeto social	Se verificará que el objeto social y/o las actividades económicas del proponente guarden relación con el objeto contractual de la presente contratación.
Experiencia	El proponente deberá anexar de 1 a 3 certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, se deberá soportar la información concerniente a la experiencia mediante certificaciones de contratos expedidas por funcionarios competentes que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados. cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista • Número contrato Objeto del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de inicio (día, mes y año) • Fecha de terminación (día, mes y año) • Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación • Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente) Indicar si tuvo adiciones o prórrogas En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato

	acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información. No se aceptarán y se rechazarán de plano auto certificaciones de contratos de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018.

GARANTÍAS:

El futuro contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de **EMDESARROLLO NIT 832.003.417-1** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA NIT 899.999.328-1**

AMPAROS	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuantía equivalente a (200) SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Estas garantías deberán constituirse dentro como mínimo de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada. La aprobación de las garantías por parte de Emdesarrollo es requisito previo para el inicio de la ejecución, razón por la cual no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de esta y el respectivo soporte del pago correspondiente.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y la de responsabilidad civil extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las

sanciones que se impongan.

DOCUMENTOS ANEXOS:

El proponente deberá allegar la documentación debidamente firmada, legible y en formato PDF, así mismo en el orden que se señala a continuación:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** (Documento presentado por el proponente)
2. **Certificación de Existencia y Representación Legal:**
   - ***(persona jurídica).*** La Certificación deberá estar expedida con fecha no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.
   - ***(personas naturales)*** Deberán acreditar su inscripción en el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.
3. **Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.** Deberá presentar copia legible.
4. Copia del **Registro Único Tributario – RUT**: Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (***ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013),*** donde se verificará que el código de la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión **año 2025.**
5. **Tarjeta Profesional vigente en los casos requeridos por la ley.** (Según aplique)
6. **Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (varones menores de 50 años).** Aunque la Empresa no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, el mismo si deberá acreditar su situación militar. (En la página web del estado https://www.libretamilitar.mil.co. Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los trámites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).
7. **Certificado de antecedentes profesionales** (Según aplique)
8. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** POLICÍA NACIONAL. Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
9. **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
10. **Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. PROCURADURIA.
11. **Certificado inexistencia de antecedentes fiscales.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. CONTRALORIA.
12. **Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.**
13. **Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.** En cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. *(Formato Adjunto)*
14. **Certificación de Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar con el Estado:** Los Proponentes Persona Natural o Persona Jurídica Nacional o una Persona Jurídica Extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con EMDESARROLLO de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás

normas concordantes. Para tal efecto EMDESARROLLO verificará la información aportada junto con su oferta que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, el Registro Nacional de Medidas Correctivas en virtud de la Ley 1801 de 2016, así como las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia. Para finalizar la Entidad Estatal verificará la información en cuanto al régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. (formato adjunto)

15. **Registro de deudores alimentarios morosos.**
16. **Formato único de hoja de vida SIGEP o de la Función Pública.** (Persona jurídica o natural según aplique.) Legible y en archivo PDF.
17. **Declaración de Bienes y Rentas Proactiva y registro de conflicto de intereses.** Legible y en archivo PDF.
18. **Certificaciones académicas.** (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. (Según aplique)
19. **Certificación Bancaria:** En la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta con fecha de expedición e impresión no mayor a **90 días** con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta. (Legible y en archivo PDF)
20. **Certificado de afiliación al Sistema Seguridad Social, Aportes Parafiscales.** (Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020). (Certificado de afiliación como independiente a Pensión) (Legible y en archivo PDF)
21. **Certificado de afiliación al Sistema Seguridad Social, Aportes Parafiscales.** El Proponente ***(Persona Jurídica o Persona Natural según sea el caso)*** debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes realizados a la fecha de la presentación de la propuesta, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. **Esta certificación deberá contener el cumplimiento del Contrato de Aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. En el evento de que no estén obligados a realizar aportes parafiscales de conformidad con la Ley 1607 de 2012, deberán indicarlo.** *(Formato Adjunto)*
22. **Certificaciones de experiencia.** (Legible y en archivo PDF). Adjuntar de 1 a 3 certificaciones relacionados con el objeto del contrato.

Cordialmente,

LEONARDO ANDRES LEYTON CUERVO
Gerente General
EMDESARROLLO
Proyectó: Laura Camila Sandoval Beltrán – Abog. Contratista